
Modificaciones del Reglamento Técnico General

Comisión Delegada 21/12/21

Redacciones definitivas en verde.

Textos añadidos en las redacciones definitivas en azul.

Textos puntuales importantes en rojo.

Cambios RTG Comisión Delegada 21/12/2021

1. Parejas Participantes Máster Menores en caso de empate.	3
2. Tamaño cuadros Campeonato de España Absoluto.	4
3. Reducción de premios en aquellas modalidades que presenten baja inscripción.	5
4. Modificación requisitos capitanes equipos.	5
5. Participación en competiciones jugadores cadetes.	6
6. Modificaciones Sistema TyC.	7
7. Modificaciones Copa de España de Ligas Autonómicas (CELA).	11
8. Cabezas de serie competiciones por equipos.	13
9. Formatos de competición campeonatos por equipos.	14
10. Participación Cto España Equipos 1ª y 2ª categoría.	15
11. Consolación obligatoria campeonatos por equipos.	17
12. Regulación puntuación de los partidos del Máster de Menores.	18
13. Participación en equipos que compiten las mismas fechas.	18
14. Posiciones 15 al 17 o 18 Cto España Selecciones Autonómicas.	19
15. Punto de Oro.	20
16. Referencias horarias RTG y otros temas horarios competiciones.	20
17. Aclaración reclamaciones a las inscripciones.	21

18.	Añadir la categoría veteranos +60	22
19.	Aclaración aplicación lucky loser	22
20.	Eliminación del RTG fecha límite presentación solicitudes organización torneos 23	
21.	Concreción fecha límite comunicación baja equipo 1ª y 2ª para repercusiones	24
22.	Equipos clasificados Fase Final Cto España 3ª	24

1. Parejas Participantes Máster Menores en caso de empate.

Se substituye el criterio general de ordenamiento por sorteo (o elección del capitán en competiciones por equipos) en caso de empate de puntos entre dos a más parejas, por el criterio de ordenamiento en función de la clasificación del mejor de los componentes de la pareja.

Artículos involucrados

RTG 3.3.6.3 Si dos o más parejas figuraran empatadas a puntos en la clasificación, se sorteará el orden entre ellas.

RTG 3.5.6.4 El orden entre sí de las parejas empatadas a puntos será el que indique su capitán. De igual forma, el capitán decidirá el orden entre sí de las parejas sin puntos.

RTG 3.5.1.3 La determinación de los cabezas de serie se hará sumando los puntos que tengan en el Ranking Nacional los deportistas mejor clasificados de cada equipo, en el momento del cierre de la inscripción, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Equipos formados por 5 parejas: Puntos de los 10 mejores deportistas clasificados.
- Equipos formados por 3 parejas: Puntos de los 6 mejores deportistas clasificados.
- Equipos infantiles: Puntos de las 2 mejores deportistas infantiles clasificadas y puntos de los 4 mejores deportistas infantiles clasificados.
- Equipos cadetes: Puntos de las 2 mejores deportistas cadetes clasificadas y puntos de los 4 mejores deportistas cadetes clasificados.
- Equipos juniors: Puntos de las 2 mejores deportistas juniors clasificadas y puntos de los 4 mejores deportistas juniors clasificados

Nueva redacción

~~RTG 3.3.6.3 Si dos o más parejas figuraran empatadas a puntos en la clasificación, se sorteará el orden entre ellas.~~ En caso de empate a puntos entre parejas, se ordenarán según la clasificación del mejor de los deportistas de cada una de ellas, tomando el lugar preferente la pareja del deportista mejor clasificado. Si persiste el empate, el orden de las plazas se sorteará.

Este mismo criterio se utilizará en todas las situaciones que aparezcan en este RTG y que requieran de ordenar las parejas empatadas a puntos, tanto en competiciones por parejas como en competiciones por equipos.

~~RTG 3.5.6.4 El orden entre sí de las parejas empatadas a puntos será el que indique~~

~~su capitán. De igual forma, el capitán decidirá el orden entre sí de las parejas sin puntos.~~ El orden entre sí de las parejas empatadas a puntos se define en el punto 3.3.6.3 de este RTG.

RTG 3.5.1.3 La determinación de los cabezas de serie se hará sumando los puntos que tengan en el Ranking Nacional los deportistas mejor clasificados de cada equipo, en el momento del cierre de la inscripción, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Equipos formados por 5 parejas: Puntos de los 10 mejores deportistas clasificados.
- Equipos formados por 3 parejas: Puntos de los 6 mejores deportistas clasificados.
- Equipos infantiles: Puntos de las 2 mejores deportistas infantiles clasificadas y puntos de los 4 mejores deportistas infantiles clasificados.
- Equipos cadetes: Puntos de las 2 mejores deportistas cadetes clasificadas y puntos de los 4 mejores deportistas cadetes clasificados.
- Equipos juniors: Puntos de las 2 mejores deportistas juniors clasificadas y puntos de los 4 mejores deportistas juniors clasificados.

En caso de empate, los equipos se ordenarán en atención a la clasificación del mejor deportista de entre los que contabilizan a los efectos de la suma de puntos. Si se mantiene la igualdad se pasará al 2º componente de esa lista y así sucesivamente hasta el último de ellos. Si se mantiene el empate se sortearán las posiciones

Nota: en los equipos de menores la lista se conformará tomando en primera posición a la mejor jugadora, después el mejor jugador, la 2ª mejor jugadora, el 2º mejor jugador y finalmente los dos jugadores restantes.

2. Tamaño cuadros Campeonato de España Absoluto.

Se iguala el tamaño de los cuadros masculino y femenino del Cto de España Absoluto.

Artículos involucrados

RTG 3.3.5

	MASCULINO	FEMENINO
Campeonato España Absoluto.	Cuadro Abierto 24 parejas (se puede elevar a 32).	Cuadro Abierto 16 parejas (se puede elevar a 24).

Modificaciones RTG - Comisión Delegada FEP 21/12/2021

Nueva Redacción

RTG 3.3.5

	MASCULINO	FEMENINO
Campeonato España Absoluta.	Cuadro Abierto 24 parejas (se puede elevar a 32).	Cuadro Abierto 16 24 parejas (se puede elevar a 24 32).

3. Reducción de premios en aquellas modalidades que presenten baja inscripción.

Se establece como una potestad de la FEP la reducción de premios en aquellas modalidades en función de las parejas inscritas.

Artículos Involucrados

RTG 2.13.5.2

“... Todos los campeonatos y torneos del Calendario Nacional deberán establecer un reparto igualitario de premios en las modalidades masculina y femenina, si bien es establecen las siguientes reducciones en función del número de parejas inscritas en cada modalidad:

- Hasta 11 parejas: sin premios.
- De 12 a 15 parejas: reducción 50% premios.
- De 16 a 23 parejas: reducción 25% premios.
- A partir de 24 parejas: sin reducción de premios.

Nueva Redacción

RTG 2.13.5.2

... Todos los campeonatos y torneos del Calendario Nacional deberán establecer un reparto igualitario de premios en las modalidades masculina y femenina, si bien **se podrán establecer** ~~es establecen~~ las siguientes reducciones en función del número de parejas inscritas en cada modalidad:

- Hasta 11 parejas: sin premios.
- De 12 a 15 parejas: reducción 50% premios.
- De 16 a 23 parejas: reducción 25% premios.
- A partir de 24 parejas: sin reducción de premios.

4. Modificación requisitos capitanes equipos.

Se amplían los requisitos para ejercer las funciones de capitán en ciertas competiciones.

Artículos Involucrados

Modificaciones RTG - Comisión Delegada FEP 21/12/2021

RTG 3.5.5.4

En las competiciones por equipos de menores sólo podrán acreditarse como capitanes quienes estén en posesión de la licencia de técnico correspondiente.

Nueva redacción

RTG 3.5.5.4

“En las competiciones por equipos de menores, de 1ª categoría (absoluta y veteranos), de 2ª categoría (absoluta) y de selecciones autonómicas sólo podrán acreditarse como capitanes quienes estén en posesión de la licencia de técnico correspondiente, y estén acreditados e inscritos en el Registro Nacional de Técnicos de Pádel en aquella categoría, si la hubiese.”

5. Participación en competiciones jugadores cadetes.

Se equipara la categoría cadete con la junior a efectos de participación en competiciones sub-23 y absolutas.

Artículos Involucrados

RTG 2.14.4

“ ...

- Cadete: podrá participar en competiciones de categoría junior. También podrá participar en competiciones de categoría sub-23 y absoluta siempre que el deportista se encuentre situado entre los 16 primeros del ranking cadete o junior (al cierre de la inscripción de la competición) y presente una autorización firmada por su tutor legal.
- Junior: podrá participar en competiciones de categoría sub-23 y absoluta.

...”

Nueva redacción

RTG 2.14.4

“ ...

- ~~Cadete: podrá participar en competiciones de categoría junior. También podrá participar en competiciones de categoría sub-23 y absoluta siempre que el deportista se encuentre situado entre los 16 primeros del ranking cadete o junior, (al cierre de la inscripción de la competición) y presente una autorización firmada por su tutor legal.~~
- Cadete y Junior: podrá participar en competiciones de categoría sub-23 y absoluta.

...”

6. Modificaciones Sistema TyC.

Se elimina la posibilidad de que un jugador pueda disputar más de un torneo territorial clasificatorio en el sistema TyC en el mismo ciclo.

Se elimina, a partir del ciclo 2 de 2022, la posibilidad de elección de sede para disputar el territorial clasificatorio para aquellas parejas con una puntuación en el Rk de Menores FEP que diste menos de 500 puntos.

Artículos involucrados

RTG 3.9.2 Pruebas Clasificadoras Territoriales

Los deportistas podrán disputar torneos territoriales y, a través de ellos, obtener plazas para la participación en los TyC Premium y puntos para el ranking nacional, siempre y cuando estas pruebas cumplan con las condiciones establecidas (ver apartados 3.9.15. y 3.9.17.). Además, por motivos administrativos, la FEP podrá establecer condiciones adicionales a los efectos de procesar adecuadamente la información, que serán notificadas con suficiente antelación.

RTG 3.9.7.2 En los TyC, cuyos dos objetivos son otorgar plazas para aquellos deportistas pertenecientes a federaciones o delegaciones sin pruebas clasificatorias o plazas asignadas en alguna categoría, y servir de otra oportunidad para quienes no hubiesen obtenido plazas en algún torneo territorial, el número de plazas asignadas quedará a criterio del equipo técnico de la FEP.

RTG 3.9.12.2 Además, se considerará que una pareja está renunciando a su plaza si cualquiera de sus integrantes participara en cualquier prueba clasificatoria (TyCs y/o clasificatorios territoriales), aunque sea en una categoría distinta, otorgue o no plaza en esta categoría o en la suya propia. En este caso, se entenderá automáticamente que está renunciando a su plaza, que será reasignada en la manera prevista anteriormente. Los deportistas afectados podrán obtener una nueva plaza, formando la misma pareja u otra distinta, en cualquier prueba clasificatoria en la que estuvieran habilitados para hacerlo y dispusieran de plaza, o en el TyC. Esta situación incluye a aquellas parejas mixtas de similar ranking (artículo 3.9.16.2.), que, habiendo obtenido su plaza en su primera opción, decidieran participar en otra prueba clasificatoria. Como excepción, un deportista benjamín que hubiera obtenido una plaza en Alevín, podrá sin embargo participar en una competición posterior en categoría Benjamín, categoría en la que no se otorgan plazas.

RTG 3.9.12.3 Puede suceder que un deportista se apunte y participe en una prueba clasificatoria (TyCs y/o clasificatorios territoriales) sin disponer aún de una plaza, pero que posteriormente, a consecuencia de una reasignación, reciba una. En ese caso no perderá esta plaza por haber participado en esas pruebas, ya que al

hacerlo desconocía que la obtendría.

RTG 3.9.12.4 Cualquier deportista sin plaza apuntado a una prueba clasificatoria (TyCs y/o clasificatorios territoriales), deberá anular esa inscripción si antes del sorteo de dicha prueba recibiese una plaza, como resultado de su actuación en otra prueba. Para ello deberá enviar su solicitud de cancelación de inscripción a la FEP -si se encontrara apuntado a un TyC- o a la Federación Territorial correspondiente – si se tratase de un clasificatorio territorial-, antes del momento establecido para el sorteo. De lo contrario, y de acuerdo al apartado 3.9.12.2., se considerará que está renunciando a su plaza. Si la Federación territorial correspondiente realizara el sorteo de esa prueba en un plazo tal que impidiera a la/s pareja/s afectadas cancelar su inscripción según lo establecido en este artículo, entonces esa federación deberá comunicar la situación a la FEP.

3.9.16 Las Parejas Mixtas y no Mixtas

3.9.16.1 Las parejas conformadas por deportistas con licencias de distinta autonomía -parejas mixtas- podrán obtener sus plazas en competiciones territoriales sólo si la prueba es organizada por la federación o delegación autonómica del deportista de mejor ranking de la pareja (al momento del cierre de la inscripción), con la única excepción mencionada en el artículo siguiente (3.9.16.2.). En el caso de que la autonomía del deportista de mejor ranking no cuente con prueba clasificatoria o no otorgue plaza en la categoría en cuestión, la única opción para obtener esa plaza será el TyC (artículo 3.9.16.4.).

3.9.16.2 En caso de que ambos deportistas tengan el mismo rango de ranking, deberán optar, mediante escrito a la FEP, por una u otra prueba territorial, si ambas territoriales tuvieran sendas pruebas clasificatorias y ambas otorgaran plazas (esta elección podrá ser cambiada para el siguiente ciclo clasificatorio). Se entenderá para este apartado que dos deportistas tienen el mismo rango de ranking si la diferencia entre sus puntuaciones (average) en el Ranking Nacional FEP es igual o menor a 500 puntos.

3.9.16.3 Si los deportistas no optaran por una u otra mediante comunicado oficial a la FEP, únicamente será válido el resultado obtenido en la 1ª prueba territorial en la que hubiesen participado para la asignación de plaza para el TyC Premium. El comunicado a la FEP deberá enviarse antes del sorteo de las pruebas en las que se tuviera opción a conseguir una plaza. No será necesario enviar un escrito previo a la FEP en el caso de que sólo una o ninguna de las autonomías involucradas otorgue plaza en la categoría en cuestión.

3.9.16.4 En cualquier caso, podrán además competir por una plaza en los TyCs.

3.9.16.6 Salvo las excepciones establecidas para los/las deportistas que ya dispusieran de plaza (artículo 3.9.12.2.), en conformidad con los Acuerdos de Colaboración, todos/as los deportistas podrán competir en pruebas clasificatorias territoriales de autonomías distintas a las suyas, pero no obtendrán plazas allí (salvo que estén dentro de los casos mencionados en los párrafos anteriores para parejas mixtas). Los resultados de estos deportistas sí puntuarán para el ranking FEP.

Nueva Redacción

RTG 3.9.2 Pruebas Clasificatorias Territoriales

Los deportistas podrán disputar ~~torneos~~ **un único torneo** territorial y, a través de ~~ellos~~ **él**, obtener plazas para la participación en los TyC Premium y puntos para el ranking nacional, siempre y cuando estas pruebas cumplan con las condiciones establecidas (ver apartados 3.9.15. y 3.9.17.). Además, por motivos administrativos, la FEP podrá establecer condiciones adicionales a los efectos de procesar adecuadamente la información, que serán notificadas con suficiente antelación.

Cualquier deportista que aparezca en el cuadro de dos competiciones clasificatorias territoriales, incluso si es en categorías distintas, perderá el derecho a obtener plaza para la prueba TyC PREMIUM, a participar en el TYC de ese ciclo y los puntos obtenidos de ambas pruebas territoriales.

RTG 3.9.7.2 En los TyC, cuyos dos objetivos son otorgar plazas para aquellos deportistas pertenecientes a federaciones o delegaciones sin pruebas clasificatorias o plazas asignadas en alguna categoría, y servir de otra oportunidad para quienes no hubiesen obtenido plazas en ~~algún~~ **el** torneo territorial, el número de plazas asignadas quedará a criterio del equipo técnico de la FEP.

RTG 3.9.12.2 Además, se considerará que una pareja está renunciando a su plaza si cualquiera de sus integrantes participara en cualquier prueba clasificatoria (TyCs ~~y/o clasificatorias territoriales~~), aunque sea en una categoría distinta, otorgue o no plaza en esta categoría o en la suya propia. En este caso, se entenderá automáticamente que está renunciando a su plaza, que será reasignada en la manera prevista anteriormente. ~~Los deportistas afectados podrán obtener una nueva plaza, formando la misma pareja u otra distinta, en cualquier prueba clasificatoria en la que estuvieran habilitados para hacerlo y dispusieran de plaza, o en el TyC. Esta situación incluye a aquellas parejas mixtas de similar ranking (artículo 3.9.16.2.), que, habiendo obtenido su plaza en su primera opción, decidieran participar en otra prueba clasificatoria.~~ Como excepción, un deportista benjamín que hubiera obtenido una plaza en Alevín, podrá sin embargo participar en una competición posterior en categoría Benjamín, categoría en la que no se otorgan plazas.

RTG 3.9.12.3 Puede suceder que un deportista se apunte y participe en una prueba clasificatoria (TyCs ~~y/o clasificatorios territoriales~~) sin disponer aún de una plaza, pero que posteriormente, a consecuencia de una reasignación, reciba una. En ese caso no perderá esta plaza por haber participado en esas pruebas, ya que al hacerlo desconocía que la obtendría.

RTG 3.9.12.4 Cualquier deportista sin plaza apuntado a una prueba clasificatoria (TyCs ~~y/o clasificatorios territoriales~~), deberá anular esa inscripción si antes del sorteo de dicha prueba recibiese una plaza, como resultado de su actuación en otra prueba. Para ello deberá enviar su solicitud de cancelación de inscripción a la FEP ~~si se encontrara apuntado a un TyC o a la Federación Territorial correspondiente si se tratase de un clasificatorio territorial~~, antes del momento establecido para el sorteo. De lo contrario, y de acuerdo al apartado 3.9.12.2., se considerará que está renunciando a su plaza. ~~Si la Federación territorial correspondiente realizara el sorteo de esa prueba en un plazo tal que impidiera a la/s pareja/s afectadas cancelar su inscripción según lo establecido en este artículo, entonces esa federación deberá comunicar la situación a la FEP.~~

3.9.16 Las Parejas Mixtas y no Mixtas

3.9.16.1 Las parejas conformadas por deportistas con licencias de distinta autonomía ~~-parejas mixtas-~~ podrán obtener sus plazas en competiciones territoriales sólo si la prueba es organizada por la federación o delegación autonómica del deportista de mejor ranking de la pareja (al momento del cierre de la inscripción), ~~con la única excepción mencionada en el artículo siguiente (3.9.16.2.)~~. En el caso de que la autonomía del deportista de mejor ranking no cuente con prueba clasificatoria o no otorgue plaza en la categoría en cuestión, la única opción para obtener esa plaza será el TyC ~~(artículo 3.9.16.4.)~~.

En el caso de igualdad de puntos entre los jugadores de la pareja, éstos podrán escoger el territorial que disputarán (de entre los que organicen sus respectivas federaciones autonómicas).

Se elimina ~~3.9.16.2 En caso de que ambos deportistas tengan el mismo rango de ranking, deberán optar, mediante escrito a la FEP, por una u otra prueba territorial, si ambas territoriales tuvieran sendas pruebas clasificatorias y ambas otorgaran plazas (esta elección podrá ser cambiada para el siguiente ciclo clasificatorio). Se entenderá para este apartado que dos deportistas tienen el mismo rango de ranking si la diferencia entre sus puntuaciones (average) en el Ranking Nacional FEP es igual o menor a 500 puntos.~~

Se elimina ~~3.9.16.3 Si los deportistas no optaran por una u otra mediante comunicado oficial a la FEP, únicamente será válido el resultado obtenido en la 1ª prueba territorial en la que hubiesen participado para la asignación de plaza para~~

~~el TyC Premium. El comunicado a la FEP deberá enviarse antes del sorteo de las pruebas en las que se tuviera opción a conseguir una plaza. No será necesario enviar un escrito previo a la FEP en el caso de que sólo una o ninguna de las autonomías involucradas otorgue plaza en la categoría en cuestión.~~

~~Se elimina 3.9.16.4 En cualquier caso, podrán además competir por una plaza en los TyCs.~~

~~Se elimina 3.9.16.6 Salvo las excepciones establecidas para los/las deportistas que ya dispusieran de plaza (artículo 3.9.12.2.), En conformidad con los Acuerdos de Colaboración, todos/as los deportistas podrán competir en pruebas clasificatorias territoriales de autonomías distintas a las suyas, pero no obtendrán plazas allí (salvo que estén dentro de los casos mencionados en los párrafos anteriores para parejas mixtas). Los resultados de estos deportistas sí puntuarán para el ranking FEP.~~

Nota aclaratoria: todas las modificaciones referidas a la posibilidad de elección de territorial para luchar por plazas para el TyC PREMIUM para aquellas parejas separadas por menos de 500 puntos en el Rk de Menores FEP serán de aplicación a partir del ciclo 2 de 2022, , siendo de aplicación la normativa al respecto de 2021 para el ciclo 1.

7. Modificaciones Copa de España de Ligas Autonómicas (CELA).

Se especifica qué equipos pueden participar en la CELA y, en general, en cualquier competición por equipos FEP.

Además, se amplían las categorías en disputa y se permite excepción en referencia a la categoría de participación de sus equipos en ciertos casos.

Artículos involucrados

RTG 3.5.1.1 Los campeonatos de España por equipos de clubes se juegan en cada una de las categorías por edades existentes: Absoluta, Veteranos, Veteranos Sénior y Menores. Además, también se disputa, sin rango de Campeonato de España, y es objeto de este punto del RTG, la Copa de España de Ligas Autonómicas.

RTG 3.6.1 La Copa de España de Ligas Autonómicas es una competición por equipos en la que pueden participar los campeones de las respectivas ligas autonómicas en sus máximas categorías absolutas o de veteranos...

RTG 3.6.2 Se disputarán 4 categorías, y en cada una de ellas las modalidades masculina y femenina.

A la 1ª categoría accederán aquellos equipos vencedores de las respectivas ligas

de máxima categoría de la federación autonómica correspondiente. A la 2ª categoría accederán los equipos vencedores de la 2ª categoría y así sucesivamente. En el caso de aquellas federaciones autonómicas que presenten alguna limitación de participación según ranking para algunos deportistas, el equipo vencedor de la máxima categoría en la liga autonómica accederá a la 2ª categoría de la Copa de España de Ligas Autonómicas. A la 3ª categoría accederá el campeón de la 2ª categoría de la liga autonómica y a la 4ª el vencedor de la 3ª.

El número mínimo de equipos participantes para que se dispute una categoría será de 4.

Nueva redacción

RTG 3.5.1.1 Los campeonatos de España por equipos de clubes **federados** se juegan en cada una de las categorías por edades existentes: Absoluta, Veteranos, Veteranos Sénior y Menores. Además, también se disputa, sin rango de Campeonato de España, y es objeto de este punto del RTG, la Copa de España de Ligas Autonómicas.

RTG 3.6.1 La Copa de España de Ligas Autonómicas es una competición por equipos **de club federado** en la que pueden participar los campeones de las respectivas ligas autonómicas en sus máximas categorías absolutas o de veteranos...

RTG 3.6.2 Se disputarán **5** categorías, y en cada una de ellas las modalidades masculina y femenina.

A la 1ª categoría accederán aquellos equipos vencedores de las respectivas ligas de máxima categoría de la federación autonómica correspondiente. A la 2ª categoría accederán los equipos vencedores de la 2ª categoría y así sucesivamente. En el caso de aquellas federaciones autonómicas que presenten alguna limitación de participación según ranking para algunos deportistas, el equipo vencedor de la máxima categoría en la liga autonómica accederá a la 2ª categoría de la Copa de España de Ligas Autonómicas. A la 3ª categoría accederá el campeón de la 2ª categoría de la liga autonómica ~~y a la 4ª el vencedor de la 3ª~~ y así sucesivamente.

Aquellas federaciones autonómicas con menos de 500 licencias y que inscriban a un máximo de dos equipos por modalidad, tendrán la posibilidad de proponer que sus equipos participen en cualquiera de las categorías convocadas. La FEP, a la vista de la petición, podrá colocar a dichos equipos en las categorías que

considere oportunas.

El número mínimo de equipos participantes para que se dispute una categoría será de 4. En el caso de que una categoría cuente con una inscripción inferior a 4 equipos, se dará la oportunidad a esos equipos inscritos a participar en la categoría superior.

8. Cabezas de serie competiciones por equipos.

Se estandariza el número de cabezas de serie de las competiciones por equipos en función del tamaño de los cuadros.

Artículos involucrados

RTG 3.5.1.3 La determinación de los cabezas de serie se hará sumando los puntos que tengan en el Ranking Nacional los deportistas mejor clasificados de cada equipo, en el momento del cierre de la inscripción, de acuerdo con el siguiente detalle:...

RTG 3.5.4.4 Colocación de los cabezas de serie. 1 y 2 fijos, 3 y 4 sortean sus posiciones; 5, 6, 7 y 8 sortean sus posiciones. Cuando los equipos participantes no tengan puntos entrarán en sorteo para ocupar las posiciones reservadas a los cabezas de serie que no hayan sido cubiertas.

RTG 3.5.4.5 ...

- Si el cuadro está completo (cuatro equipos): cabezas de serie 1 y 2 fijos, 3 y 4 sortean sus posiciones.

...

Nueva redacción

RTG 3.5.1.3 La determinación de los cabezas de serie se hará sumando los puntos que tengan en el Ranking Nacional los deportistas mejor clasificados de cada equipo, en el momento del cierre de la inscripción, de acuerdo con el siguiente detalle:...

Se añade RTG 3.5.1.4 En competiciones que se disputen por cuadro eliminatorio, el número de cabezas de serie será el siguiente:

- Cuadros de 5 equipos o menos: 2 cabezas de serie.
- Cuadros de 6 a 16 equipos: 4 cabezas de serie.
- Cuadros de más de 16 equipos: 8 cabezas de serie.

En competiciones que se disputen en formato liguilla, el número de cabezas de

serie será el siguiente:

- 6 equipos participantes: 2 cabezas de serie (1 de ellos en cada grupo).
- 8 equipos participantes; 4 cabezas de serie (Cabezas de serie 1,2 en grupos diferentes. Cabezas de serie 3,4 en grupos diferentes).

~~Se elimina RTG 3.5.4.4 Colocación de los cabezas de serie. 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteán sus posiciones; 5, 6, 7 y 8 sorteán sus posiciones. Cuando los equipos participantes no tengan puntos entrarán en sorteo para ocupar las posiciones reservadas a los cabezas de serie que no hayan sido cubiertas.~~

RTG 3.5.4.5 ...

Los cuadros de la fase de permanencia de los campeonatos de España por equipos se confeccionarán como sigue:

- Si el cuadro está completo (cuatro equipos) se disputará un cuadro eliminatorio (solo la 1ª ronda). ~~cabezas de serie 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteán sus posiciones.~~
- ...

9. Formatos de competición campeonatos por equipos

Se especifican los formatos de competición que ya se están utilizando actualmente, sin renunciar a la posibilidad de variarlos si las condiciones lo requirieran.

Artículos involucrados

RTG 3.5.1.2 La FEP, a la vista del número de inscritos, fechas y pistas disponibles, determinará la modalidad en que se dispute la competición: liguilla, grupos, eliminatorias, etcétera, siempre y cuando los equipos no tengan que disputar más de dos encuentros diarios.

Nueva redacción

RTG 3.5.1.2 La FEP, a la vista del número de inscritos, fechas y pistas disponibles, determinará la modalidad en que se dispute la competición: liguilla, grupos, eliminatorias, etcétera, siempre y cuando los equipos no tengan que disputar más de dos encuentros diarios.

Sin menoscabo de lo anterior, y como primeras opciones de formato, se utilizarán las siguientes:

- Competiciones con 4 o menos equipos: liguilla.
- Competiciones con 5 equipos: cuadro eliminatorio.

- Competiciones con 6 equipos: 2 liguillas de 3 equipos con pase a la final de los dos primeros clasificados de cada uno de los grupos.
- Competiciones de 7 o más equipos. Cuadros eliminatorios.

10. Participación Cto España Equipos 1ª y 2ª categoría.

Se regula la posibilidad de que equipos de categoría inferior puedan ascender de categoría en caso de que se produzcan bajas en la superior.

Artículos involucrados

RTG 3.5.4.1 Los ocho equipos mejor clasificados jugarán el Campeonato de España de Primera Categoría, los ocho siguientes el de segunda y todos los demás el de tercera.

RTG 3.5.4.6 Si alguno de los equipos clasificados en primera o segunda categoría, no pudiese participar en el campeonato de España de su categoría, no será sustituido por ningún otro club.

El equipo ausente descenderá a tercera categoría sin que ninguno de los equipos de menor categoría del club del equipo ausente, en la modalidad que corresponda, masculina o femenina, pueda participar en los campeonatos de España por equipos ni en ese mismo año ni al año siguiente al de su ausencia. (Ver art. 23 y 27 del Reglamento de Disciplina Deportiva).

En el caso de que la ausencia se produzca en el campeonato de España de primera o segunda categoría los ascensos y descensos en ese año se ajustarán para mantener ocho equipos en ambas categorías.

Nueva redacción

RTG 3.5.4.1 Los ocho equipos mejor clasificados jugarán el Campeonato de España de Primera Categoría, los ocho siguientes el de segunda y todos los demás el de tercera.

Se añaden los puntos:

RTG 3.5.4.2 Con el objetivo de intentar mantener ese número de equipos participantes en primera y segunda categoría, se establece el siguiente protocolo:

1. Se establece la obligatoriedad de preinscribirse para todos aquellos equipos clasificados para participar en el Campeonato de España por Equipos de 1ª o 2ª categoría. Dicha preinscripción se cerrará un mes antes del cierre de inscripción.

2. Aquellos equipos clasificados para la disputa de la 1ª o 2ª categoría no preinscritos descenderán a tercera categoría sin que ninguno de los equipos de menor categoría del club del equipo ausente, en la modalidad que corresponda, masculina o femenina, pueda participar en los Campeonatos de España por equipos ni en ese mismo año ni al año siguiente al de su ausencia. (Ver art. 23 y 27 del Reglamento de Disciplina Deportiva). También descenderán en las mismas condiciones aquellos equipos que, una vez preinscritos, no se inscribieran o no participasen en la prueba una vez realizado el sorteo.
3. En el caso de que la preinscripción no sea completa (8 equipos) y con el objetivo de alcanzar la cifra de esos 8 equipos inscritos, La FEP contactará, por orden de clasificación en el campeonato disputado el año anterior, con los equipos clasificados en tercera y cuarta posición de la categoría inmediatamente inferior para posibilitar su preinscripción.
4. Los equipos contactados dispondrán de 72 horas para confirmar su preinscripción, como el resto de participantes. En caso de no realizar la preinscripción en dicho plazo se considerará que descartan la opción de participar en la categoría superior en esa edición, participando en la misma categoría que en la pasada edición.
5. Si al contactar con los equipos clasificados en tercera y cuarta posición en la categoría inferior de la temporada anterior, no se lograsen cubrir las 8 plazas de la categoría en juego, ésta se disputará con el número de participantes que se hayan preinscrito.
En tal caso los ascensos y descensos en ese año se ajustarán para mantener ocho equipos en ambas categorías.

RTG 3.5.4.3 Los equipos perdedores en semifinales del Campeonato de España de 2ª (y 3ª Categoría) disputarán la eliminatoria para definir el tercer y cuarto puesto, con el objetivo de ordenarlos en previsión de que se presentasen plazas vacantes en 1ª, (o 2ª) categoría en la temporada siguiente. Si un equipo decidiera renunciar a la disputa de esa eliminatoria no será sancionado, quedando situado en cuarta posición de esa edición. Si renunciasen ambos y en la temporada siguiente se presenta una plaza para disputar la 1ª categoría (o 2ª), se sorteará entre ellos el orden de preferencia.

~~Se elimina RTG 3.5.4.6 Si alguno de los equipos clasificados en primera o segunda categoría, no pudiese participar en el campeonato de España de su categoría, no será sustituido por ningún otro club.~~

~~El equipo ausente descenderá a tercera categoría sin que ninguno de los equipos de menor categoría del club del equipo ausente, en la modalidad que corresponda, masculina o femenina, pueda participar en los campeonatos de España por equipos ni en ese mismo año ni al año siguiente al de su ausencia. (Ver art. 23 y 27 del Reglamento de Disciplina Deportiva).~~

~~En el caso de que la ausencia se produzca en el campeonato de España de primera o segunda categoría los ascensos y descensos en ese año se ajustarán para mantener ocho equipos en ambas categorías.~~

11. Consolación obligatoria campeonatos por equipos.

Se establece la obligatoriedad de convocar la fase de consolación en los campeonatos de España de 3ª categoría absoluta y de veteranos, menores, veteranos sénior y CELA.

Artículos involucrados

Nueva redacción

Se añade RTG 3.5.1.6 La prueba de consolación, en caso de convocarse, la disputarán aquellos equipos que pierdan su primera eliminatoria. En caso de que la primera eliminatoria disputada y perdida no sea la primera ronda de la competición, se harán todos los esfuerzos para que el equipo perdedor también la dispute.

No podrán participar en la prueba de consolación aquellos equipos que perdieran su primera eliminatoria por WO.

Los equipos que, teniendo derecho, deseen jugarla, deberán comunicárselo al juez árbitro principal en el plazo máximo de treinta minutos a partir del final de su eliminatoria.

Se añade para equipos de 3ª RTG 3.5.4.16 Se convocará la prueba de consolación.

Se añade para equipos de menores RTG 3.5.4.18 Se convocará la prueba de consolación.

Se añade para equipos de veteranos sénior RTG 3.5.4.22 Se convocará la prueba de consolación.

Se añade para equipos de Copa de España de Ligas Autonómicas RTG 3.6.3 Se convocará la prueba de consolación.

12. Regulación puntuación de los partidos del Máster de Menores

Se regula cómo se disputan los partidos del Máster de Menores.

Artículos involucrados

RTG 3.9.19 Master Final de Menores

Tendrá las siguientes características:

- ...

Nueva redacción

RTG 3.9.19 Master Final de Menores

Tendrá las siguientes características:

- Los partidos de la fase de grupos se disputarán, en todas las categorías, al mejor de 2 sets con la disputa de un súper tie break en caso de empate a un set.
Las semifinales y la final se disputarán al mejor de 3 sets.
- ...

13. Participación en equipos que compiten las mismas fechas.

Se especifica que un deportista no puede inscribirse en diferentes equipos de un mismo club (ni por supuesto de clubes diferentes) en competiciones que se disputen la misma semana.

Artículos involucrados

RTG 3.5.3.1 ...

Una vez disputado, participando o habiendo aportado puntos para un campeonato nacional por equipos de cualquier categoría (absoluta, veteranos, veteranos sénior, infantiles, cadetes, juniors y otras categorías por edades) con un determinado equipo, el deportista quedará ligado a éste durante todo ese año natural, no pudiendo disputar ningún otro campeonato de España por equipos de esa categoría.

...

Nueva redacción

RTG 3.5.3.1 ...

Una vez disputado, participando o habiendo aportado puntos para un campeonato nacional por equipos de cualquier categoría (absoluta, veteranos, veteranos sénior, infantiles, cadetes, juniors y otras categorías por edades) con un determinado equipo, el deportista quedará ligado a éste durante todo ese año natural, no pudiendo disputar ningún otro campeonato de España por equipos de

esa categoría.

En el caso de competiciones en las cuales las diferentes categorías o niveles (1ª, 2ª y 3ª) se disputen la misma semana, un deportista solo podrá inscribirse en uno de los equipos participantes de su club.

...

14. Posiciones 15 al 17 o 18 Cto España Selecciones Autonómicas

Se establece como opcional la disputa de los puestos del 15 al 17 (o 18) en los campeonatos de España de selecciones autonómicas.

Artículos involucrados

RTG 3.7.10...

Si la prueba de consolación para definir los puestos 13º al 17º (o 18º) de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas con 17 (18) equipos inscritos se disputara bajo el sistema de cuadro eliminatorio, se procederá a realizar el sorteo de la siguiente forma: el sistema informático que realiza el sorteo lo repetirá de manera interna tantas veces como sea necesario hasta que los equipos que se enfrentaron en octavos de final del cuadro no se enfrenten en su primer partido de la consolación.

Finalmente, el (los) equipo (s) perdedor (es) en cuartos de final de la consolación, más aquellos dos perdedores en semifinales, disputarán una liguilla que definirá los puestos 15º al 17º, o un cuadro eliminatorio en el caso de 18 equipos para definir las plazas 15º al 18º.

Nueva redacción

RTG 3.7.10...

Si la prueba de consolación para definir los puestos 13º al 17º (o 18º) de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas con 17 (18) equipos inscritos se disputara bajo el sistema de cuadro eliminatorio, se procederá a realizar el sorteo de la siguiente forma: el sistema informático que realiza el sorteo lo repetirá de manera interna tantas veces como sea necesario hasta que los equipos que se enfrentaron en octavos de final del cuadro no se enfrenten en su primer partido de la consolación.

Finalmente, el (los) equipo (s) perdedor (es) en cuartos de final de la consolación, más aquellos dos perdedores en semifinales, ~~disputarán una liguilla que definirá los puestos 15º al 17º, o un cuadro eliminatorio en el caso de 18 equipos para definir las plazas 15º al 18º~~ quedarán clasificados ex aequo en 15ª posición. Sin perjuicio de lo anterior, si todos los equipos implicados desearan competir para definir las posiciones 15ª a 17ª (o 18ª), se disputará una liguilla (en el caso de posiciones 15ª a 17ª), o cuadro eliminatorio (en el caso de posiciones 15ª a 18ª).

15. Punto de Oro

Todas las competiciones FEP se disputarán utilizando el sistema de Punto de Oro.

Artículos involucrados

Nueva redacción

Se añade RTG 3.1.3. Todas las competiciones deportivas nacionales se disputarán utilizando el método de tanteo “sin ventaja” (Punto de Oro).

16. Referencias horarias RTG y otros temas horarios competiciones.

Se esclarece que todas las referencias horarias que aparecen en el RTG.

Se eliminan las restricciones de eliminatorias/día que establece el RTG.

Se concreta el periodo de descanso entre encuentros.

Artículos involucrados

RTG 3.4.3 Cuadros de 12 o 16 parejas/equipos. Se jugarán en tres días consecutivos: un partido el primer día, dos partidos el segundo día y uno el tercer día o en cuatro días consecutivos (un partido por día).

RTG 3.4.4 Cuadros de 24 o 32 parejas/equipos. Se jugarán en tres días consecutivos (dos partidos el primer día, dos partidos el segundo y un partido el tercero) o en cuatro días consecutivos (un partido el primer día, dos partidos el segundo día, un partido el tercero y un partido el cuarto) o en cinco días consecutivos (un partido por día).

RTG 3.4.5 Si alguna de las parejas incluidas en un cuadro final debiera jugar dos encuentros en el mismo día, tendrá derecho a dos horas de descanso como mínimo entre el final de un partido y el comienzo del siguiente. Salvo en situaciones excepcionales, donde se podrá disputar hasta un máximo de tres partidos diarios siempre que el juez árbitro, tras recibir la aprobación de la dirección técnica de la FEP, así lo estime necesario.

Nueva redacción

~~Se elimina RTG 3.4.3 — Cuadros de 12 o 16 parejas/equipos. Se jugarán en tres días consecutivos: un partido el primer día, dos partidos el segundo día y uno el tercer día o en cuatro días consecutivos (un partido por día).~~

~~Se elimina RTG 3.4.4 — Cuadros de 24 o 32 parejas/equipos. Se jugarán en tres días consecutivos (dos partidos el primer día, dos partidos el segundo y un partido el tercero) o en cuatro días consecutivos (un partido el primer día, dos partidos el segundo día, un partido el tercero y un partido el cuarto) o en cinco días consecutivos (un partido por día).~~

~~consecutivos (un partido por día).~~

Se añade RTG 3.4.3 Todos los horarios que aparezcan en las comunicaciones de la FEP de cualquier torneo se referirán a huso horario peninsular (Madrid).

Como excepción, se aplicará el horario oficial de Canarias en los horarios de juego de los campeonatos y torneos que allí se disputen.

RTG 3.4.5 Si alguna de las parejas o equipos ~~incluidas en un cuadro final~~ debiera jugar dos encuentros en el mismo día, tendrá derecho a dos horas de descanso como mínimo entre el final de un partido y el comienzo del siguiente. Salvo en situaciones excepcionales, donde se podrá disputar hasta un máximo de tres partidos diarios siempre que el juez árbitro, tras recibir la aprobación de la dirección técnica de la FEP, así lo estime necesario.

17. Aclaración reclamaciones a las inscripciones.

Se especifica qué reclamaciones pueden hacerse en el periodo abierto a tal efecto tras el cierre de inscripción.

Se modifica también el periodo en el cual se permiten las reclamaciones de los sorteos.

Artículos involucrados

RTG 3.2.3 ...

Una vez cerrada la inscripción se publicarán las listas de inscritos pudiéndose realizar cualquier reclamación en un plazo de 24 horas. Para la competición de equipos este plazo será de 48 horas. Cualquier reclamación posterior no será considerada para la modificación de los cuadros de competición...

3.3.11.1 Cuando se detecte un error en la confección del cuadro de una competición, y no hayan transcurrido más de 72 horas desde la publicación de dicho cuadro, el sorteo de los cuadros afectados deberá repetirse.

3.3.11.2 Cualquier impugnación o reclamación relacionada con la composición de los cuadros deberá hacerse por escrito al correo competicion@padelfederacion.es dentro de las 72 horas posteriores a la publicación del cuadro que se pretenda impugnar o reclamar.

Nueva redacción

RTG 3.2.3 ...

Una vez cerrada la inscripción se publicarán las listas de inscritos pudiéndose realizar cualquier reclamación en un plazo de 24 horas. Para la competición de

equipos este plazo será de 48 horas. Las reclamaciones admitidas deberán referirse a los datos que aparecen en las listas de inscritos. ~~Cualquier reclamación posterior no será considerada para la modificación de los cuadros de competición...~~

3.3.11.1 Cuando se detecte un error en la confección del cuadro de una competición, y no hayan transcurrido más de ~~48~~ 72 horas desde la publicación de dicho cuadro, el sorteo de los cuadros afectados deberá repetirse.

3.3.11.2 Cualquier impugnación o reclamación relacionada con la composición de los cuadros deberá hacerse por escrito al correo competicion@padelfederacion.es dentro de las ~~48~~ 72 horas posteriores a la publicación del cuadro que se pretenda impugnar o reclamar.

18. Añadir la categoría veteranos +60

Artículos involucrados

RTG 2.14.3 Las competiciones que tienen limitaciones en función de la edad, son las siguientes:

- Veteranos (+ 55): Haber cumplido 55 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- ...

Nueva redacción

RTG 2.14.3 Las competiciones que tienen limitaciones en función de la edad, son las siguientes:

- Veteranos (+ 55): Haber cumplido 55 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- Veteranos (+ 60): Haber cumplido 60 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- ...

19. Aclaración aplicación lucky loser

Artículos involucrados

RTG 3.3.7.3 Si se confirma la ausencia de alguna pareja incluida en el cuadro final o el de previa con al menos con 24 horas de antelación al comienzo del primer partido del correspondiente cuadro, el juez árbitro procederá de la siguiente manera:

...

- Si es un cuadro cerrado, debe tenerse en cuenta que el primer exento debe ser el cabeza de serie nº1, por ello la pareja que, según el cuadro, debiera enfrentarse en primera ronda al cabeza de serie nº 1, pasaría a ocupar la posición de la pareja nº 5 (o la nº 9 cuando haya 8 cabezas de serie, o a la nº 17 cuando haya 16 cabezas de serie) por puntuación, que sustituyó al cabeza de serie nº3 (nº5 cuando haya 8 cabezas de serie, o nº 9 cuando haya 16 cabezas de serie).

...

Nueva redacción

RTG 3.3.7.3 Si se confirma la ausencia de alguna pareja incluida en el cuadro final o el de previa con al menos con 24 horas de antelación al comienzo del primer partido del correspondiente cuadro, el juez árbitro procederá de la siguiente manera:

...

- Si es un cuadro cerrado (o abierto sin cuadro de previa o pre previa en el caso de aplicación de lucky loser en fase previa), debe tenerse en cuenta que el primer exento debe ser el cabeza de serie nº1, por ello la pareja que, según el cuadro, debiera enfrentarse en primera ronda al cabeza de serie nº 1, pasaría a ocupar la posición de la pareja nº 5 (o la nº 9 cuando haya 8 cabezas de serie, o a la nº 17 cuando haya 16 cabezas de serie) por puntuación, que sustituyó al cabeza de serie nº3 (nº5 cuando haya 8 cabezas de serie, o nº 9 cuando haya 16 cabezas de serie).

La solución establecida para el cabeza de serie nº 1 se ampliará a todos los cabezas de serie siguiendo el orden de los mismos.

- Si fruto de la reordenación provocada por una ausencia, alguna pareja se encontrase adelantada dos rondas en relación a las más atrasadas, la pareja atrasada de mejor ranking se colocará en la posición del cuadro que la enfrenta a la pareja que se encontraba dos rondas adelantada.

...

20. Eliminación del RTG fecha límite presentación solicitudes organización torneos

Se aprueba trasladar la fecha límite de presentación de solicitudes al documento "Bases de Licitación Campeonatos y Torneos FEP"

Artículos involucrados

Modificaciones RTG - Comisión Delegada FEP 21/12/2021

RTG 2.5 Solicitud de Competiciones

RTG 2.5.1 ...En todos los casos se acompañará información sobre las instalaciones del club donde se vaya a celebrar la competición. Todas las peticiones deberán tener entrada en el Registro de la FEP antes del 20 de noviembre.

Nueva redacción

RTG 2.5 Solicitud de Competiciones

RTG 2.5.1 ...En todos los casos se acompañará información sobre las instalaciones del club donde se vaya a celebrar la competición. ~~Todas las peticiones deberán tener entrada en el Registro de la FEP antes del 20 de noviembre.~~ La fecha límite entrada en el registro de la FEP de las peticiones se establece en el documento "Bases de Licitación Campeonatos y Torneos FEP".

21. Concreción fecha límite comunicación baja equipo 1ª y 2ª para repercusiones

Artículos involucrados

RTG 3.5.4.7 Si un equipo inscrito avisa de su no-asistencia con 48 o más horas de anticipación al inicio de la competición, se repetirá el sorteo.

Nueva redacción

RTG 3.5.4.7 Si un equipo inscrito avisa de su no-asistencia con 48 o más horas de anticipación al inicio ~~de la competición~~ de la primera eliminatoria de la competición, se repetirá el sorteo.

22. Equipos clasificados Fase Final Cto España 3ª

Se modifica el punto del RTG donde se determina el número de equipos que participarán en la fase final de los campeonatos de España de 3ª categoría.

Artículos involucrados

3.5.4.11 En la fase final participarán el primero, o los primeros de cada grupo procurando que el número total de equipos clasificados sea:

- Categoría Absoluta: 12 o 16.
- Categoría Veteranos: 8 o 12.

El número de clasificados de cada grupo dependerá del de inscritos en ese grupo, procurando que exista proporcionalidad.

Nueva redacción

3.5.4.11 ~~Se elimina~~ En la fase final participarán el primero, o los primeros de cada grupo procurando que el número total de equipos clasificados sea:

- ~~• Categoría Absoluta: 12 o 16.~~
- ~~• Categoría Veteranos: 8 o 12.~~

El número total de equipos clasificados para la fase final se definirá en función del número de equipos inscritos, procurando que exista proporcionalidad entre número de inscritos y número de participantes en fase final. Asimismo, el número total de equipos participantes en la fase final no deberá superar los 16 en ninguna modalidad de ninguna categoría.

El número de clasificados de cada grupo dependerá del de inscritos en ese grupo, procurando que exista proporcionalidad.